



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO

Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm 001 0826 Características 112 82816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco.	21 de Enero de 1989	Suplemento "A" al 4838
-----------	------------------------	---------------------	------------------------

No. 398

DECRETO 0001

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO DIRIGIRME LO SIGUIENTE:

La H. Quincuagésima Tercera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36 Fracciones I y XIX, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO:

Primero: Que en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 56 de la Constitución Política Local, el C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, Gobernador Constitucional del Estado, envió al Congreso propuesta a favor del C. LIC. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia;

Segundo: Que el Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracción XIX de la Constitución Política Local, para otorgar o negar su aprobación a los nombramientos de Magistrados del Tribunal Superior de Justicia, sometidos por el Gobernador del Estado;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0001

Artículo Primero: Se aprueba el nombramiento que hace el C. LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO, Gobernador Constitucional del Estado, en favor del C. Lic. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, como Magistrado Numerario del H. Tribunal Superior de Justicia.

Segundo: Cítese al C. Lic. RAMON HIPOLITO HERNANDEZ AGUAYO, para que concurra al Recinto Oficial del Congreso del Estado, el día 1o. de Enero de 1989, a las 10:00 horas, a rendir su protesta de ley.

TRANSITORIO

Unico: Este Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

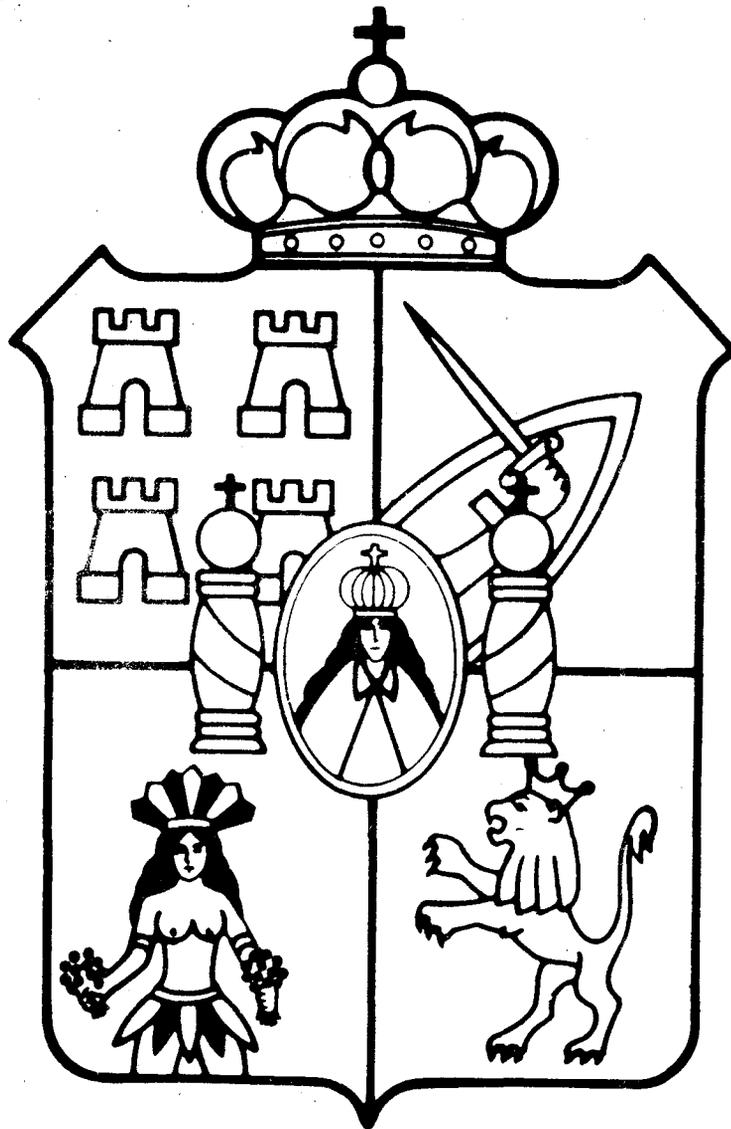
Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, el día uno de enero de mil novecientos ochenta y nueve.- Andrés Madrigal Hernández, Diputado Presidente, Lic. Truman Ramón Pérez, Diputado Secretario.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco; a los veinte días del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y nueve.

LIC. SALVADOR J. NEME CASTILLO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.

LIC. FERNANDO SANCHEZ DE LA CRUZ.
Secretario de Gobierno.



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n, Cd. Industrial o al teléfono 2-77-83 de Villahermosa, Tabasco.